Radicado: 010-2019-00096 00 **Proceso**: Liquidación Simplificada

Deudor: MARCO ANTONIO MUÑOZ SEQUEA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se advierte que se designó al Dr. OSCAR BOHORQUEZ MILLAN como liquidador en auto del pasado 17 de junio de 2022 y a la fecha no se ha pronunciado. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la constancia que antecede, se **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia Dr. OSCAR BOHORQUEZ MILLAN para que dentro de los 10 días hábiles siguientes asuma su designación como liquidador, según nombramiento efectuado a través de auto del pasado 17/06/2022¹, o para que exprese si existe alguna razón legal que le impida asumir el encargo.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

¹ Documento N°39 Cuaderno1Principal – Expediente Electrónico

Firmado Por: Elkin Julian Leon Ayala Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bbf577372607edc3aacfe55f121fef27bcf8a07db54d65c8f7539a3a6be8bb2b

Documento generado en 04/08/2022 02:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica